

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**Expediente:** 422/2023 - CONTR 2023/1113692

**Objeto del contrato:** SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE JUDICIAL EN ÓRGIVA (GRANADA).

**Importe de licitación:** Doscientos diecinueve mil quinientos cincuenta y tres euros con cuarenta y tres céntimos (219.553,43€), IVA excluido.

**Importe total:** Doscientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve euros con sesenta y cinco céntimos (265.659,65€), de los que cuarenta y seis mil ciento seis euros con veintidós céntimos (46.106,22€) corresponden al 21% de IVA.

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2100040000 G/14B/60909/00 01 2003001450	265.659,65 euros

**Tramitación del gasto:** Ordinaria

**Tramitación del expediente:** Ordinaria

**PRIMERO.-** Con fecha 21 de diciembre de 2023 se dicta por la Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública Acuerdo de inicio del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la propuesta de 19 de diciembre de 2023 de la Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, con base en la Memoria Justificativa de la misma fecha de la Jefa del Servicio de Obras y Patrimonio.

**SEGUNDO -** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 16 de junio de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/75, actualizado en julio de 2023 (actualizado en diciembre de 2023, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2023) y la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emitió informe preceptivo de los Anexos del mismo con fecha 25 de enero de 2024, N.º de informe AJ-CJALFP 00173/2023.

**TERCERO.-** Los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

**CUARTO.-** Por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 22 de abril de 2024.



MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		25/04/2024 22:52:08	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwA6YFv0s43c65H8Fm0Vm1W7r7e	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**QUINTO.-** El artículo 117 del mismo texto legal señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta del Servicio de Contratación,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE JUDICIAL EN ÓRGIVA (GRANADA)” N.º de expediente 422/23, CONTR/2023/1113692.

**SEGUNDO.-** Acordar el inicio del procedimiento de licitación, fijado como procedimiento abierto conforme a lo establecido en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, utilizándose una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131 de dicha Ley.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante correspondiente.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA  
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS  
Artículo 8 Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración  
Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos  
directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.  
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		25/04/2024 22:52:08	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwA6YFv0s43c65H8Fm0Vm1W7r7e	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	